

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º95203 Acta 36

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidos (2022).

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) vs. LUIS GUILLERMO ZAPATA MUÑOZ.

Es admisible el presente recurso.

En traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

∼Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **27 de octubre de 2022,** a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **155** la providencia proferida el **26 de octubre de 2022.**

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 1.º de noviembre de 2022 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 26 de octubre de 2022.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy <u>2 de noviembre de 2022</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: <u>ADMINISTRADORA</u>

COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

SECRETARIA